



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS Nº

001-22

Chilecito, (L.R.)

21 FEB 2021

Visto: La Resolución Rectoral Nº 001-22, Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se resuelve Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR aprobar el Crédito Presupuestario asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2022, según Decreto Nacional Nº 882 del 23 de diciembre de 2021, e incorporar el crédito aprobado según las funciones y distribución en los incisos correspondientes, conforme al Anexo que integra la Resolución referida.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 18 de Febrero de 2022, se ratificó por unanimidad la Resolución Rectoral Nº 001-22 Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.





Universidad Nacional de Chilecito

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 67, inciso n) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Resolución Rectoral Nº 001-22, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 Inciso n) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ordenanza HCS Nº

001-22



Dr. Germán Oscar Antequera
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

001-22



Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-22

Chilecito, (L. R.) 03 ENE 2022

VISTO: La necesidad de tramitar la Distribución de Crédito presupuestario para el Ejercicio 2022, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley N° 27.591 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2021, planilla anexa al artículo 12, el Decreto Nacional N° 882 del 23 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional N° 882 del 23 de diciembre de 2021 establece que a partir del 1° de enero de 2022 regirán las disposiciones de la Ley N° 27.591 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que la Ley de Presupuesto citada en el visto, en planilla anexa al artículo 12, distribuye los créditos a las Universidades Nacionales, asignando a ésta Universidad para el Ejercicio 2021 la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 792.623.409,00) para la Función EDUCACIÓN Y CULTURA, y PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.405.935,00) para la Función CIENCIA Y TÉCNICA., cuyos importes se mantienen para el ejercicio 2022.



001-22



Universidad Nacional de Chilecito

001-22

Que con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad, se requiere la aprobación y distribución del Presupuesto 2022 Ad-Referendum del Honorable Consejo Superior.

Que ha tomado intervención que le compete la Secretaría de Gestión Económico-Financiera.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 76, del Estatuto Universitario.

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el Ejercicio 2022, según Decreto Nacional N° 882 del 23 de diciembre de 2021, que establece que a partir del 1º de enero del corriente año regirán las disposiciones de la Ley N° 27.591 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio 2021, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$795.029.344,00), conforme la planilla del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.



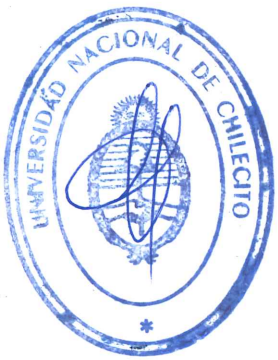
001-22



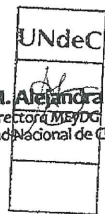
Universidad Nacional de Chilecito

ARTÍCULO 2°.- Incorporase el Crédito aprobado en el artículo precedente según las funciones y distribución en los incisos correspondientes, conforme la planilla del Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Resolución Rectoral N° 001-22



Esc. Ab. M. Alejandra Bustos
Directora MEYDC
Universidad Nacional de Chilecito



Ab. Cesar Alberto Salcedo
Vice Rector Académico
Universidad Nacional de Chilecito



Universidad Nacional de Chilecito

001-22

Resolución Rectoral N° 001-22

Chilecito, (L. R.) 03 ENE 2022

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL

DECRETO NACIONAL N° 882/2021

FINALIDAD	PLANILLA ANEXA ART. 12
EDUCACIÓN Y CULTURA	\$ 792.623.409,00
CIENCIA Y TÉCNICA	\$ 2.405.935,00
TOTAL GENERAL	\$ 795.029.344,00





Universidad Nacional de Chilecito

001-22

Resolución Rectoral N° 001-22

Chilecito, (L. R.) 03 ENE 2022

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL

DECRETO NACIONAL N° 882/2021

FINALIDAD: EDUCACIÓN Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	713.361.070,00
2- Bienes de Consumo	18.617.520,00
3 -Servicios No Personales	44.533.780,00
4- Bienes de Uso	13.919.370,00
5- Transferencias	2.191.669,00
TOTAL	792.623.409,00

FINALIDAD: CIENCIA Y TÉCNICA

INCISO	MONTO EN \$
2- Bienes de Consumo	386.070,00
3 -Servicios No Personales	1.795.260,00
4- Bienes de Uso	146.705,00
5- Transferencias	77.900,00
TOTAL	2.405.935,00

TOTAL GENERAL EN \$	795.029.344,00
----------------------------	-----------------------

